



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

CREACION DE
ESTABLECIMIENTOS
NAVALES

A-074

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 32

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I, III, IX y XV, 7 fracciones V y VIII, 8 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Armada de México; 3 y 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que dentro de las atribuciones de la Armada de México está la de organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones;

Que a la Armada de México le corresponde realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, defender la integridad del territorio nacional y mantener el estado de derecho en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes; además de vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva;

Que los Mandos de las Regiones, Zonas y Sectores Navales tienen bajo su responsabilidad la planeación, conducción y coordinación de las operaciones navales para el ejercicio de las atribuciones de la Armada de México;

Que mediante Acuerdo Secretarial número 556 del 12 de agosto del 1996, se fusionaron las Direcciones Generales de Comunicaciones y de Informática, creándose la entonces Dirección General de Comunicaciones e Informática, la cual cambió de denominación con la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina en vigor, quedando como Dirección General Adjunta de Electrónica y Sistemas, dependiente de la Dirección General de Investigación y Desarrollo.

Que mediante Acuerdo Secretarial número 207 del 16 de julio del 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del mismo año, se creó la Comisión de Seguridad a la Información de la Armada de México, como parte integrante del Estado Mayor General, dependiendo administrativa, operativa y militarmente de dicho organismo, para garantizar la seguridad de la información de esta institución.

Continúa hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 82

-HOJA DOS-

Que las comunicaciones navales y los recursos informáticos, son los medios a través de los cuales el Mando ordena y supervisa las complejas actividades de las operaciones navales; debiendo ser rápidos, seguros y confiables;

Que debido al vertiginoso avance tecnológico, la complejidad y diversidad de los medios, sistemas y equipos de comunicación, demandan una atención, análisis y estudio específico, a fin de determinar las mejores opciones de acuerdo a las necesidades institucionales;

Que el esfuerzo en el control de las comunicaciones actualmente se encuentra dividido, debido a que su doctrina y la seguridad a la información se encuentran a cargo del Estado Mayor General de la Armada, a través de la Sección Quinta y de la Comisión de Seguridad a la Información; asimismo el aspecto logístico y técnico se encuentra a cargo de la Dirección General Adjunta de Electrónica y Sistemas, ocasionando con ello la falta de unificación en las prioridades y diversificación en las acciones para el logro de los objetivos institucionales; y

Que para orientar hacia un mismo objetivo institucional los recursos humanos, materiales y financieros de comunicaciones navales e informática, con el fin de optimizar su empleo; se requiere de un organismo conformado por puestos especializados dependiente de este Alto Mando, que integre y estandarice todo tipo de comunicaciones, sistemas informáticos y proporcione el mantenimiento a las tecnologías de información; así como su investigación y desarrollo, a fin de garantizar el éxito en las operaciones y coadyuvar de forma más eficiente en el esfuerzo interinstitucional; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

Primero. Que con fecha primero de junio de dos mil ocho, se crea la Unidad de Comunicaciones e Informática (UCI).

Continúa hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.

82

-HOJA TRES.

Segundo. La UCI tendrá como misión, integrar y mantener las comunicaciones confiables, seguras y rápidas entre los Mandos Navales, Fuerzas Operativas, Establecimientos y Unidades Administrativas; prestar servicios a la Institución en el área de informática; diseñar, desarrollar e implementar sistemas automatizados que coadyuven a la planeación, ejecución y supervisión de las operaciones navales; así como auxiliar al Alto Mando mediante la generación de los elementos de juicio en el ámbito de su competencia, mismos que estarán orientados al apoyo en la toma de decisiones.

Tercero. Con la misma fecha, las funciones de la Comisión de Seguridad a la Información y la del área normativa en la operación y mantenimiento de los sistemas y equipos de comunicaciones navales de la Sección Quinta del Estado Mayor General de la Armada y de la Dirección General Adjunta de Electrónica y Sistemas (DIGADESIS), las asume la Unidad de Comunicaciones e Informática, hasta en tanto se reforma la normatividad correspondiente, integrándose a ésta los recursos humanos, materiales y financieros de las mismas.

Cuarto. La UCI dependerá orgánica, operativa y administrativamente del Alto Mando.

Quinto. La UCI elaborará la propuesta de la Estructura y Planilla Orgánica, la Oficialía Mayor de Marina validará su creación bajo los lineamientos establecidos y la registrará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sexto. La UCI elaborará su Manual de Organización en coordinación con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

Séptimo. Los gastos de reestructuración y operación, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y sujeto a las disposiciones existentes en el mismo.

Cont. hoja cuatro...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2008, Año de la Educación
Física y el Deporte"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 32

-HOJA CUATRO-

TRANSITORIOS

Primero. Se deja sin efecto el artículo primero del Acuerdo Secretarial número 207 del 16 de julio de 2004, únicamente en lo que respecta a la dependencia, operativa, administrativa y militar de la Comisión de Seguridad de la Información de la Armada de México.

Segundo. El Estado Mayor General de la Armada y la Dirección General de Investigación y Desarrollo, deberán coordinar con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto para efectuar las modificaciones correspondientes a sus respectivos manuales de organización.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA